



REF.: EXP-CUDAP: 0030459/2019

Córdoba, 12 SEP 2019

VISTO:

El error involuntario cometido en la Resolución Vicedecanal de la FCS N° 581/2019, que en donde dice: "...Curso Introdutorio a los Estudios Universitarios correspondientes a la Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política...", debió decir: "... Curso Introdutorio a la Carrera de Trabajo Social e Introducción a los Estudios Universitarios , de las carreras de Sociología y Ciencia Política..."; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar el error involuntario.

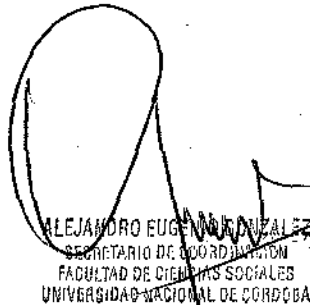
POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Vicedecanal de la FCS N° 581/2019, que en donde dice: "...Curso Introdutorio a los Estudios Universitarios correspondientes a la Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política...", deberá decir: "... Curso Introdutorio a la Carrera de Trabajo Social e Introducción a los Estudios Universitarios , de las carreras de Sociología y Ciencia Política...".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgtr. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

CSA

1 918